

ANEXO AL PLAN DE CONVIVENCIA

En el Consejo Escolar celebrado el 28 de noviembre de 2024 se aprobó por unanimidad de todos los miembros la nueva norma que se incluye en nuestro Plan de Convivencia y en las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro que especifica lo siguiente:

- “La prohibición de consumir alimentos procesados en el centro que no hayan sido elaborados en el Comedor Escolar. Los alimentos elaborados en el domicilio para el consumo individual del alumno durante el desayuno no se incluyen en esta norma. Así, como lo alimentos envasados para consumo propio por el alumno.
Esta medida se adopta con el fin de prevenir riesgos derivados de alergias, intoxicaciones y/o atragantamientos”.

Por lo tanto, no estará permitido que los alumnos compartan alimentos procesados fuera del centro de elaboración casera o envasada con el resto de alumnos del centro.

Esta medida entrará en vigor el martes, 8 de enero de 2025 habiendo sido informadas las familias previamente en el mes de diciembre.

El Consejo Escolar.